

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular OPERACIONES ACTIVAS - OPASI - 1 - 76. Información sobre los principales deudores de las entidades financieras. Normas de procedimiento.

Nos dirigimos a Uds. con referencia a la Comunicación "A" 534 vinculada con el sistema informativo destinado a recabar de las entidades financieras datos sobre el endeudamiento de sus principales clientes del sector privado no financiero.

Al respecto, les comunicamos que a partir del 2do. trimestre del presente año en la columna 14 de la Fórmula 3973 deberá consignarse el saldo adeudado por cada prestatario al fin del lapso bajo informe, por capital e interés, de las facilidades otorgadas a tasa no regulada, registrado en el rubro "Préstamos" (códigos 131700 y 131801).

Asimismo, les aclaramos que a los fines de la información sobre volumen de ventas y responsabilidad patrimonial computable de los clientes, las cifras referidas a periodos anteriores al 15.6.85 se convertirán a australes aplicando la paridad establecida en el artículo 1ro. del Decreto 1096/85.

Por último, les señalamos que se ha resuelto prorrogar hasta el 31 del corriente mes el plazo para la presentación de las fórmulas 3973 y 3974 correspondientes al trimestre citado.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Eduardo C. Schweizer
Subgerente de
Financiación y Estudios
del Sistema Financiero

Néstor J. Taro
Subgerente General